

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril dos mil veintiuno (2021)

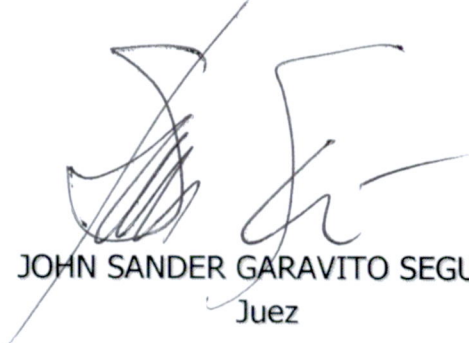
Rad.: **076** 2020 00281

Se insta a la parte demandante a que remita las solicitudes desde el canal digital elegido para los fines del proceso, dado que no figuran enviadas de uno informado, ni del registrado en SIRNA.

Por secretaría remítase por correo electrónico copia de los autos de 1º de junio de 2020.

Obsérvese que las actuaciones del plenario pueden ser examinadas en la consulta de proceso de la página de la Rama Judicial con los 23 dígitos del asunto y verificar los estados electrónicos en el micrositio del Juzgado 76 Civil Municipal de la ciudad, transitoriamente 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

(2)

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-65 de 27 de abril de 2020.